# PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA O SI O NO

☑ OBRA NUEVA ☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2	☐ ALTERACION	REPARACION	RECONSTRUCCION
--	--------------	------------	----------------

### DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN REGIÓN DE VALPARAISO

☑ URBANO	RURAL
M OKBANO	

NÚ	MERO DE PERMISO
	65
FEC	HA DE APROBACIÓN
	06-06-2014
	ROL S.I.I.
	3399-117

### VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° <u>PE/87-14</u> de fecha <u>7-3-2014</u>
- D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 2138 de fecha 25.11.2013
- E) El Anteproyecto de Edificación Nº ----- vigente, de fecha -----
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº ----- de fecha -----
- H) La solicitud Nº ----- de fecha ----- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros: -----

#### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para (ESPECIFICAR) EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADA O EN EXTENSIÓN

RESIDENCIAL- VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino RIO MAULE N° 345 Lote N° 10 , Manzana A-9 Localidad o Loteo VILLA ACONCAGUA Sector (URBANO - RURAL) URBANO , Zona H - 2 del Plan Regulador (COMUNAL O INTERCOMUNAL) COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) APLICA

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: (BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO) LEY N°19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto (cuando corresponda)

### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VILMA ZIMMERLING MOLLER	3521232-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

Página 1



### 6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)					R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA					 R.U.T.		
							DANIEL SCIACCALUGA ROCUANT
NOMBRE DEL CALCULISTA					R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)			R.U.T.				
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando	corresponda)	R.U.T.	REGIS	TDO.			
	corresponday				CATEGORIA		
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.	REGIS		CATEGORIA		
*********							
(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras 7 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO 7.1 DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)							
RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC. DESTINO ESPECIFICO:				VIVIENDA			

X RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
☐ EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE ART. 2.1,33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA ART. 2.1.36. OGUC	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
OTROS	(especificar)			

# 7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	208,12		208,12
S. EDIFICADA TOTAL	208,12		208,12

## 7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	DESCRIPCIÓN	PERMITIDO	PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	200	55,5	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO 50		30,61	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		4	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		4	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE S	SE ACOGE EL PROY	ЕСТО				
X D.F.L Nº2 de	Proyecci	ón Sombras Art. 2.6.1	Segunda Vivienda Art.	6.2.4.		
V I a NO 10 527 Carraniadad	Poneficie	Fusión Art. 63	Coni Viv Foon Art 6	4.0		
∠ Ley Nº 19.537 Copropiedad	Dellelicit	Fusion Art. 65	Conj. Viv. Econ. Art. 6.	1.8.		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	Otro	Pusion Ait. 65	Conj. VIV. Econ. Art. 6.	1.8.		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	Otro	Fusion Art. 63	Conj. VIV. Econ. Art. 6.	1.8.		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	Otro			1.8.		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.  AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC Art. 121 Art. 122 Art	Otro			1.8.		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.	Otro	24 🔲 Otro (Espec	ificar)	RECEPCION		
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.  AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC Art. 121 Art. 122 Art.  EDIFICIOS DE USO PUBLICO	Otro  1. 123	Otro (Especi	ificar)			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.  AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC Art. 121 Art. 122 Art.  EDIFICIOS DE USO PUBLICO  CUENTA CON ANTEPROYECTO APRE	Otro  1. 123	Otro (Especi	ificar)			
Conjunto Armónico Art. 2.6.4.  UTORIZACIONES ESPECIALES LGUC  Art. 121 Art. 122 Art.  EDIFICIOS DE USO PUBLICO  GUENTA CON ANTEPROYECTO APRO  7.4 NUMERO DE UNIDADES TOT	Otro  1. 123	Otro (Especion RECEPCION	ificar)  Tod Part No  N°  FECHA		4	

Página 2



#### 7.5.-PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN							M2	CLASIFICACIÓN
05.01.13.10.01.14.							208,12	E3
PRESUPUESTO								\$ 22.857.195
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	\$342.858	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						%		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%	\$342.8		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDI	ENTE					-		\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		G.I.M. N°		FECHA	X .			
TOTAL A PAGAR								\$ 342.858
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		1235	F	ECHA		06-06-2014	
CONVENIO DE PAGO	N°			F	ECHA			

#### NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley Nº 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.
- 5. -Profesional Constructor será indicado en el inicio de la obra de acuerdo a art. 1.2.1. O.G.U.C.
- 6.- Profesional arquitecto deja constancia en Solicitud que la obra deja constancia que se ejecutará conforme a Titulo 5 Capitulo 6, O.G.U.C.

JLZ/ARR/FPA/fpa

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° PE-87/14
- Archivo correlativo DOM.
- SII.

- INE.

AT. N°: 00743 / 7/3/2014

JULIO ENRIQUE LEIGH Z. ARQUITECTO P.U.C.

OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

